

# MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A GHANA Y COSTA DE MARFIL

Sector: Plurisectorial

Del 3 al 7 de abril de 2017

## MARCO DE LA MISIÓN

- **Plan de Promoción Exterior 2014-2020** de la Región de Murcia, gestionado conjuntamente por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y las Cámaras de Comercio de Murcia
- **Organización en origen:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia
- **Organización en destino:** Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Accra y Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Abidjan

## PROGRAMA DE TRABAJO PREVISTO

- Fechas y ciudades a visitar:
  - Del 3 al 5 de abril, Accra
  - Del 5 al 7 de abril, Abidjan

En función del subsector al que pertenezca la empresa se podrían visitar otras ciudades

## INSCRIPCIÓN

- Sector al que va dirigida la acción: **Plurisectorial**
- El número de **participantes** está limitado a **8**
- Plazo límite de **pre-inscripción:** Hasta el 24 de enero de 2017
- Plazo límite de **solicitud de ayuda:** Hasta el 31 de enero de 2017

## Servicios Incluidos:

- **Costes de coordinación** para organización logística durante la misión comercial
- Costes del **gestor en destino y gastos de elaboración de agendas personalizadas** para cada una de las empresas participantes
- Costes de los **vuelos y alojamiento** de una persona por empresa participante
- **Asistencia** durante el desarrollo de la misión de un técnico de la Cámara de Comercio de Murcia
- **Plan de viaje** con información de vuelos, hoteles, recomendaciones, tipo de cambio e información de interés

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplimentar **ficha de inscripción** y **normas de participación** que serán entregadas previa solicitud a la Cámara de Comercio de Murcia
2. Cheque/ justificante de transferencia o ingreso en cuenta a la Cámara de Comercio de Murcia en concepto de **cuota de participación** no reembolsable. Importe: **1.450 euros más IVA** si visitan los dos países, **1.100 euros + IVA** si se visita solamente Ghana y **950 euros más IVA** si se visita solamente Costa de Marfil
3. **Presentación telemática de la solicitud de ayudas:** Esta acción puede ser cofinanciada por la Unión Europea, a través de fondos FEDER, cuya convocatoria se publicará en el BORM en los próximos días. Las empresas interesadas deben, con carácter obligatorio, presentar vía telemática su solicitud en la plataforma del Instituto de Fomento, conforme al modelo que encontrará en [institutofomentomurcia.es/infodirecto](http://institutofomentomurcia.es/infodirecto), a partir del día siguiente a su publicación en el BORM y hasta el 31 de enero de 2017.

La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, una vez se conozca el total de los gastos incurridos en la misma, la Cámara emitirá una segunda factura, en la que el importe a pagar corresponderá exclusivamente a IVA, el cual se devengará sobre el importe total del coste de la prestación del servicio menos la cuota de participación ingresada, en virtud de lo dispuesto en el art. 78. dos.3º Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Para más información:** Andrés Caballero Alcaraz, Dpto. Comercio Exterior. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. E-mail: [Andres.Caballero@camaramurcia.es](mailto:Andres.Caballero@camaramurcia.es) Tel.: 968 229418